

El día 7 de octubre el cambio de impresiones lo sostuvimos todos los miembros de la Junta con el Sr. Francisco Brustenga, Alcalde de la localidad. Su visión del asunto pareció clara y concreta, y también su línea de actuación en el caso era decidida y valiente, coincidiendo en la mayoría de puntos con nuestro criterio y forma de actuar.

Igualmente, pues, y a fin de apoyar su lógica pero arriesgada determinación, acordamos solidarizarnos con él por medio del escrito que también aquí transcribimos, para conocimiento de nuestros consocios y lectores:

Sta. Eulalia de Ronsana, 7 octubre 1974

Sr. D. Francisco Brustenga  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento  
de Santa Eulalia de Ronsana

Muy señor nuestro:

Nos dirigimos a Ud. en estos momentos de profunda agitación en diferentes sectores de la vida local, ampliamente y quizás demasiado difundida por todos los medios de información del país, para manifestarle nuestra posición y criterio sobre el asunto.

En cuanto al caso del camino cortado en la finca del Sr. Tarragona y a la reclamación de los inquilinos del bloque de viviendas construido por "Promotur" en la Urbanización Torras, si bien deseamos que la justicia prevalezca por encima de todo, no queremos ni podemos pronunciarnos en ningún sentido.

En lo referente al problema principal, al que afecta a todo el pueblo en general, y que, por lo que las informaciones de la prensa dan a entender, se ha planteado seriamente en el seno del Ayuntamiento, como es la cuestión del urbanismo local y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, queremos manifestarle lo siguiente:

Es de Ud., como de todo el Ayuntamiento, bien conocida la posición que siempre hemos adoptado sobre diferentes aspectos de este problema en anteriores ocasiones, tanto sobre urbanismo como referente a los servicios del Sr. Secretario. En el Ayuntamiento obran varios escritos que periódicamente hemos enviado tratando del tema, además de las reuniones celebradas con la Corporación Municipal en la propia Casa Consistorial, en las que también se ha discutido sobre el particular.

No tiene que extrañar a nadie, por tanto, que hayamos visto muy acertada su valiente decisión, y la del Ayuntamiento que Ud. preside, sobre el caso que ahora se ha planteado, bien reflejada en la nota publicada en la prensa del pasado sábado día 5 de octubre.

Sirva la presente, pues, para solidarizarnos con su forma de proceder en este asunto, lo cual estamos seguros que puede ser trascendental para el futuro de nuestra población.

Movidos por el solo deseo de lograr el mayor bien y progreso para nuestra querida población, le saludamos muy atentamente.

La Junta

Esta ha sido, ni más ni menos, toda nuestra actuación en este asunto, que suponemos no deja ningún lugar a dudas sobre la posición de esta Junta.

Únicamente deseamos, ahora, que la razón y la justicia prevalezcan por encima de todo, y que el actual confusiónismo, recelos, dudas y suspicacias sean debidamente aclarados con una información amplia y veraz del resultado de las diligencias efectuadas, única forma eficaz para crear el ambiente

de seguridad y confianza cara al futuro que todos deseamos

— — —

Hemos recibido del Ayuntamiento, cosa que agradecemos, contestación a nuestro escrito enviado en fecha 12 de septiembre de 1974, y publicado en esta sección del anterior número de «Ronsana».

Dice textualmente:

*El Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 19 de septiembre, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:*

«A continuación se dio lectura a una carta de la Asociación de Cabezas de Familia de esta Población, acordándose dar respuesta a la misma y concretándose su contenido por lo que respecta a los tres puntos en ella expuestos de esta manera: 1.º Lo relativo al proyecto de un nuevo edificio para la Casa Consistorial o arreglo y ampliación del edificio existente será expuesto en reunión a celebrar con asistencia del Ayuntamiento, miembros de entidades representativas y fuerzas vivas de la población. 2.º Se está trabajando intensamente en la terminación del Plan General de la Población y después será sometido nuevamente a información pública. 3.º Sobre plantas depuradoras, la construcción de las mismas está supeditada al orden de prelación que se establezca en el plan quinquenal que el Ayuntamiento prepara.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

SANTA EULALIA DE RONSANA, 26 de septiembre de 1974.

El Secretario

Sr. Presidente de la Asociación de Cabezas de Familia. SANTA EULALIA DE RONSANA

— — —

Por parte del Ayuntamiento, se invitó a nuestro presidente a la reunión convocada por aquél para informar y pulsar la opinión de los asistentes sobre la alternativa de proceder a una necesaria reforma del actual edificio municipal o a la construcción de uno de nueva planta.

Informada toda la Junta del desarrollo y resultado de dicha reunión, creemos conveniente dar nuestra opinión sobre la misma.

No dudamos de la buena intención de quienes la convocaron y planearon; sin embargo consideramos que ha sufrido algún error de forma que puede dar una impresión falsa de la realidad.

Creemos que dicha reunión debía estar abierta a todo el vecindario, y no únicamente a una selección del mismo, por más representativa que pueda parecer.

Creemos también que el informe que se dio por parte de los técnicos adoleció de poco claro y concreto, sobre todo en lo referente a la cuestión económica y a un proyecto de reforma. Además de que pareció claramente interesado en ver solamente las ventajas de hacer un nuevo edificio.

Pareció también muy optimista la exposición por parte del Sr. Alcalde de las medidas que pensaban adoptarse para su financiación, cosa que a nosotros nos parece muy difícil y complicado, y de peligrosas consecuencias para la población.

En fin, celebramos que se acuda a este procedimiento para decidir cosas importantes y que a todos nos afectan, pero aconsejaríamos que se reconsiderase nuevamente la cuestión, y que en próximas ocasiones sea completado este sistema con una más amplia e imparcial información anterior, tanto del asunto a discutir como de la forma de adoptar una decisión.

LA JUNTA